



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 08-11-2016 09:05:59

01 Fol:1 Anex:1 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE15551

387 - DIRECCIÓN GENERAL/BAHAMON JARAMILLO GERMAN
ALBERTO

PERSONERIA DE BOGOTÁ/ANGELA VIVIANA BOBADILLA GONZ

RESPUESTA RADICADO CVP 2016ER21810

ANEXOS 1 CD-MEJORAMIENTO DE BARRIOS

1500

Bogotá D.C.,

Doctora

ÁNGELA VIVIANA BOBADILLA GONZÁLEZ

Personera Delegada para el Hábitat y los Servicios Públicos de Bogotá D.C.

Carrera 7° No. 21 – 24

Teléfono: 3820450/80

Ciudad

Ref.: Respuesta a comunicación No. 2016ER21810. Radicado Personería de Bogotá No. 2016EE597669.

Asunto: Caso denuncia Contrato Consultoría No. 469 de 2014.

Respetada Doctora,

En atención al oficio de la referencia, donde se solicita información frente a los procesos y últimas actuaciones llevadas a cabo, con ocasión de la denuncia elevada en el marco del Contrato de Consultoría No. 469-2014, nos permitimos indicar que:

1. Una vez verificado en la oficina de control interno disciplinario de la Caja de la Vivienda Popular, se advierte que la acción disciplinaria se inició mediante proceso No. 27 de 2016 y actualmente se encuentra en indagación preliminar.
2. Frente a la investigación que actualmente cursa ante la Fiscalía 119 - Seccional Bogotá, Unidad de Fe Pública, Patrimonio y Orden Económico radicada bajo el No. 110016000049201611262, debemos comunicarle que el pasado 06 de septiembre de 2016 se compareció ante ese despacho, con el fin de rendir entrevista y aportar los elementos materiales probatorios que reposaban en el archivo la Entidad y que permiten el cotejo de firmas, dentro de los que sobresalen:

- "Anexo No. 9 – Carta de Compromiso Personal Propuesto" (Original).
- Documento del 02 de julio de 2015 con asunto: "Entrega productos definitivos CIV 11007846" (Original).
- Plano Original No. 284.
- Plano Original No. 1037





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

- Oficio No. 2016ER9752 radicado en la CVP por el arquitecto Luis Carlos Verbel en Original.

Se anexa CD, con soportes de la actuación ante la Fiscalía

Esperamos haber cumplido a cabalidad con su requerimiento.

Cordialmente,

GERMÁN ALBERTO BAHAMÓN JARAMILLO

Director General

Caja de la Vivienda Popular

gbahamonj@cajaviviendapopular.gov.co

Proyectó: Dra. Diana Carolina Esquivel Romero. Contratista DMB -CVP.
Revisó: Ing. Miller Antonio Castillo Castillo. Director de Mejoramiento de Barrios





BOGOTÁ D.C.

Diana Carolina Esquivel Romero <desquivelr@cajaviviendapopular.gov.co>

SOLICITUD DE REVISIÓN - PETICIÓN PERSONERÍA

2 mensajes

Diana Carolina Esquivel Romero <desquivelr@cajaviviendapopular.gov.co>

4 de noviembre de 2016, 16:04

Para: Diego Fernando Rojas Lara <drojasl@cajaviviendapopular.gov.co>

Respetado Dr. Diego,

Dado que el pasado 02 de noviembre, se radicó en la Caja de la Vivienda Popular el oficio 2016ER21810, por medio del cual la Personera delegada para el Hábitat y los Servicios Públicos realizó un requerimiento, y teniendo en cuenta que el proyecto de respuesta va con firma del Director General, se solicita respetuosamente su revisión.

Anexo:

1. Petición de la Personera Delegada.
2. Proyecto de respuesta.
3. Soportes (que se adjuntarían en CD).

—

Atentamente,

DIANA CAROLINA ESQUIVEL ROMERO

Abogada

Dirección de Mejoramiento de Barrios

Caja de la Vivienda Popular.

Pbx: (1) 3494520 Ext. 201

Calle 54 N° 13 -30

Bogotá D.C., Colombia

www.cajaviviendapopular.gov.co

3 archivos adjuntos

 **PETICIÓN PERSONERÍA.pdf**
22K

 **RESPUESTA A OFICIO2016ER21810 - PERSONERIA.docx**
736K

 **ACTUACION FISCALIA_1.pdf**
1566K

Diana Carolina Esquivel Romero <desquivelr@cajaviviendapopular.gov.co>

4 de noviembre de 2016, 16:10

Para: Miller Antonio Castillo Castillo <mcastilloc@cajaviviendapopular.gov.co>

Buena Tarde Ing. Miller,

Conforme a tu solicitud, se proyectó respuesta a la petición de la personería con firma del Director General. El oficio elaborado se envió al asesor externo Dr. Diego Rojas para la respectiva revisión (reenvío correo).

Quedo atenta a cualquier requerimiento.

Feliz día!

----- Mensaje reenviado -----

De: **Diana Carolina Esquivel Romero** <desquivelr@cajaviviendapopular.gov.co>

Fecha: 4 de noviembre de 2016, 16:04

Asunto: SOLICITUD DE REVISIÓN - PETICIÓN PERSONERIA

Para: Diego Fernando Rojas Lara <drojasl@cajaviviendapopular.gov.co>

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

3 archivos adjuntos

 **PETICIÓN PERSONERÍA.pdf**
22K

 **RESPUESTA A OFICIO2016ER21810 - PERSONERIA.docx**
736K

 **ACTUACION FISCALIA_1.pdf**
1566K



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 26-08-2016 05:04:37
01 Fol:2 Anex:25 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE10979
1056 - DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS./CASTILLO
CASTILLO MILLER ANTONIO
PERSONERIA/ANGELA VIVIAN A BOBADILLA GONZALEZ
ALCANCE AL OFICIO 2016EE10545 .CASO CONTRATO DE CO
2016E RI4565

1500

Bogotá D.C.,

Doctora

ÁNGELA VIVIANA BOBADILLA GONZÁLEZ

Personera Delegada para el Hábitat y los Servicios Públicos de Bogotá D.C.

Carrera 7° No. 21 – 24

Teléfono: 3820450

Ciudad

Asunto: Alcance al Oficio 2016EE10545. Caso Contrato de Consultoría No. 469 de 2014. Respuesta a comunicación No. 2016EE564648.

En atención al oficio del asunto, nos permitimos indicarle respetuosamente que el pasado 03 de junio de 2016, la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la Caja de la Vivienda Popular mediante oficio 2016EE6547, informó a la Personería Distrital de Bogotá de algunas situaciones que acontecieron en el Contrato de Consultoría No. 469 de 2014 celebrado entre la Entidad y el Consorcio Caja CVP y que pueden resumirse así:

1. La Dirección de Mejoramiento de Barrios de la Caja de la Vivienda Popular, luego de un proceso de selección objetiva -Concurso de Méritos CVP-CM-005-2014-, suscribió el Contrato de Consultoría No. 469 de 2014 con el Consorcio Caja CVP identificado con Nit. 80067719, representado jurídicamente por el señor Fabio Eduardo Patiño Jaramillo, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.490.907.
2. El Contrato de Consultoría No. 469 de 2014, cuyo objeto es "*contratar por el sistema de precio global fijo, los Estudios y Diseños para las obras de interventoría física a escala Barrial ubicadas en las localidades de Bosa, Suba, Usaquén, Kennedy, Usme y Ciudad Bolívar, en Bogotá D.C.*", inició el dos (2) de febrero de 2015 y su plazo de ejecución venció el 15 de septiembre de esa anualidad.
3. El Consorcio Caja CVP (contratista), presentó dentro del Concurso de Méritos mencionado, la hoja de Vida (con anexos) del arquitecto Luis Carlos Verbel Castro como Diseñador Urbanista, profesional que hizo parte del personal mínimo ponderable en el proceso de selección.
4. El día 24 de febrero de 2015, una vez iniciado el contrato, el Consultor radicó los documentos correspondientes al arquitecto José David Pinzón Ortiz, como reemplazo

Código: 208-SADU-R-36
Versión: 10
Vigencia desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

PA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

definitivo del arquitecto Verbel, hoja de vida que recibió la aprobación de la Dirección de Mejoramiento de Barrios, por cumplir con los requisitos del Pliego.

- No obstante lo anterior, faltando dos (2) meses para el vencimiento del plazo de ejecución del contrato en mención, mediante comunicado 2016ER12774 del 14 de julio de 2015, el Consorcio Caja CVP presentó solicitud de remplazo del arquitecto José David Pinzón, y puso nuevamente a consideración de la Entidad la hoja de vida del arquitecto Luis Carlos Verbel Castro, adjuntando Certificaciones, Diplomas, Tarjeta Profesional y certificado de Vigencia. Se advierte, que por haber sido aprobada la Hoja de vida del profesional desde el Concurso de Méritos por el Comité Evaluador, pues cumple a cabalidad con los requisitos contractuales, la Caja de Vivienda Popular avaló de inmediato el reemplazo.
- Así las cosas, el Consultor entregó los Productos definitivos de Estudios y Diseños que a continuación se señalan, con firma del arquitecto Luis Carlos Verbel Castro, como profesional responsable en el cargo de Diseñador Urbanista:

PROYECTOS A CARGO DEL ARQ. LUIS CARLOS VERBEL		
CIV	CVP	LOCALIDAD
11007802	11-28-16 S19	SUBA
11007726	11-28-13 S19	SUBA
11007774	11-28-13	SUBA
11007846	11-28-16	SUBA
5006021	05-58-18	USME
5005987	05-58-13	USME
19000912	19-69-19	C. BOLIVAR
19000862	19-69-17	C. BOLIVAR
19013394	19-69-37	C. BOLIVAR
7003917	07-85-35	BOSA
7003838	07-85-32	BOSA
7003804	07-85-34	BOSA
7003879	07-85-33	BOSA

- En ese contexto, el pasado 25 de mayo de 2016 mediante oficio 2016ER9752, el arquitecto Luis Carlos Verbel, informó a la Dirección de Mejoramiento de Barrios que pese a que fue presentado como Diseñador Urbanístico en el Contrato 469 de 2014 por parte del Contratista Consorcio Caja CVP, nunca ha tenido ningún tipo de vínculo laboral o profesional con el mencionado, y que por tanto, la firma de los informes en los que figura como responsable no corresponde a la suya. En efecto dijo:

"(...) mediante este oficio aclaro que nunca se me informó esta situación en la que yo figuraba como arquitecto diseñador responsable de los diseños de espacio público de un proyecto ante la Caja, en el cual desde

Original: 206 SADM-FI-30
Versión: 10
Vigencia: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

el principio de los estudios y diseños, hasta el final del contrato, aparezco como responsable.

(..)

Manifiesto mi gran preocupación por aparecer vinculado en un Contrato en el cual seguramente también se firmaron actas en reunión, entrega de informes, entrega de pagos de planilla o parafiscales, entrega de diseños con mi firma falsificada, lo cual se convertiría en una clara situación de suplantación de identidad, falsedad en documentos y abuso de confianza, además de verse afectada mi experiencia e imagen profesional como Arquitecto Urbanista, la cual he venido forjando con bastante esfuerzo y responsabilidad durante más de 15 años en diferentes instituciones de carácter público y privado, situación por la cual estaré colocando mi denuncia formal ante la Fiscalía (...)"

8. Con base en lo anterior, de conformidad con el deber de denuncia que atañe a los servidores públicos y considerando que los hechos narrados podrían constituir conductas enmarcadas en hechos punibles y/o faltas disciplinarias, la Dirección de Mejoramiento de Barrios emitió los oficios que a continuación se enlistan, con el fin de poner en conocimiento de las autoridades competentes y antes de control la situación reseñada y de remitir la denuncia efectuada por el arquitecto Verbel:

- Oficio 2016EE6565 dirigido a la Procuraduría General de la Nación.
- Oficio 2016EE6547 dirigido a la Personería Distrital.
- Oficio 2016EE6555 dirigido a la Fiscalía General de la Nación.
- Oficio 2016EE6541 dirigido a la Contraloría Distrital de Bogotá.
- Oficio 2016EE6537 dirigido al Consejo Nacional Profesional de Ingeniería, Copnia.

Adicionalmente, se informó a algunas de las dependencias de la Caja de la Vivienda Popular en aras de que pudieran desarrollar los poderes que ostentan en el ejercicio de sus competencias, así:

- Memorando 2016IE4480 dirigido a la Dirección Corporativa y de Control Interno Disciplinario.
- Memorando 2016IE3497 dirigido a la Oficina de Control Interno.
- Memorando 2016IE3380 dirigida a la Dirección Jurídica.

Finalmente se requirió al ingeniero Fabio Eduardo Patiño Jaramillo representante legal del Consorcio Caja CVP, a través de comunicaciones 2016EE7481 y 2016EE8513, para que se pronunciara frente a los hechos advertidos por el arquitecto Verbel.

9. Corolario de lo anterior, el pasado 17 de agosto mediante correo institucional, el Consorcio Caja CVP emitió contestación a los requerimientos mencionados y aportó un contrato de transacción suscrito con el arquitecto Luis Carlos Verbel, según el cual todo se trató de "un mal entendido que ya fue zanjado" y se aclara que "el arquitecto

Oficina: 208-SADM-FI 56
Versión: 10
Vigencia: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Verbel Castro autorizó al Consorcio Caja CVP para la presentación de su hoja de vida en el proceso precontractual (...) y dio el aval a los diseños presentados a la Caja de Vivienda Popular". Dicho documento se radicó el 24 de agosto en las instalaciones de la Entidad. Debe indicarse que, pese a la firma del contrato de transacción en comento, la Caja de la Vivienda Popular continúa tramitando la denuncia interpuesta ante la Fiscalía y las dependencias que ostentan el poder disciplinario y de control interno se encuentran en desarrollo de sus funciones frente al caso expuesto.

Atentamente;

MILLER ANTONIO CASTILLO CASTILLO
Director de Mejoramiento de Barrios
Caja de la Vivienda Popular
mcastillo@cajaviviendapopular.gov.co

Se anexa lo enunciado en veinticinco (25) folios.
Proyectó: Diana Carolina Esquivel Romero. Abogada DMB.

Grupo: 209-SADM-P-36
Versión: 10
Fecha: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Bogotá, octubre 25 de 2016

PERSONERIA DE BOGOTA 02-11-2016 11:50:40

Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE597669 O1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:3287 - PD PARA EL HABITAT Y SERVICIOS PUBLICO

DESTINO: Destino: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR/MILLER ANTONIO C

ASUNTO: Asunto: S-291092 CASO DENUNCIA CONTRATO CONSULTORIA

OBS: Obs.: SIN ANEXOS - JJV

Doctor:

MILLER ANTONIO CASTILLO CASTILLO

Director de Mejoramiento de Barrios

Caja de la Vivienda Popular

Carrera 13 No. 54 - 13

Ciudad

ASUNTO: S-291092. CASO DENUNCIA CONTRATO CONSULTORIA No. 469 de 2014. Respuesta a comunicación No. 2016EE10979

Respetado Doctor:

En atención a su oficio recibido el 30 de agosto de 2016, en relación al caso del asunto desde el cual se establece que pese a la existencia de un acuerdo entre el denunciante y el representante legal del consorcio del contrato No. 469/2014, la Caja de la Vivienda Popular: **"...continua tramitando la denuncia interpuesta ante la Fiscalía y las dependencias que ostentan el poder disciplinario y de control interno se encuentran en desarrollo de sus funciones frente al caso expuesto"**, le solicito de manera atenta nos informe del proceso y de las últimas actuaciones frente al asunto.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

ÁNGELA VIVIANA BOBADILLA GONZÁLEZ

Personera Delegada para el Hábitat y los Servicios Públicos

Elaboró: John Jairo Vásquez

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 03-11-2016 08:33:06

O1 Fol:1 Anex0 - 2016ER21810

PERSONERIA DE BOGOTA/ANGELA VIVIANA BOBADILLA GONZALEZ

DIRECCIÓN GENERAL/BAHAMON JARAMILLO GERMAN ALBERT

S-291092 CASO DENUNCIA CONTRATO CONSULTORIANO 46

Al servicio de la ciudad